

EL INVESTIGADOR.

*Para instruirnos mas necesidad de investigar
que de juzgar:*

Así nos acercaremos por grados á la verdad. "Droz."



N. 27.

MONTEVIDEO 23 DE ABRIL DE 1833.

•1½ Rs.

AVISO DE LOS EDITORES.

Este papel se publica por la Imprenta de la Independencia en las tardes de los días Miércoles y Sábado de cada semana; se vende en el mismo establecimiento, Calle de San Sebastián N°. 37; en el Muelle, casa de D. Manuel Grardin, y en la tienda de D. Juan Gard Calle de San Pedro N. 150.

INTERIOR

Insertamos bajo el epígrafe noticias extranjeras un oficio del Presidente de los E. U., á la Cámara de Representantes, relativo al asunto de las Malvinas. Como nuestro objeto es hacer observaciones sobre la forma y no sobre el contenido, no extrañarán nuestros lectores lo publicaremos después que lo ha hecho otro periódico de esta Capital.

Nuestra juventud en materias políticas nos pone en la necesidad de imitar lo mejor de las otras naciones, antes que pensar en inventarnos instituciones y sistemas. La patria de Washinton es sin disputa, el modelo mas aproposito' por ser sus formas de gubernativas iguales á las nuestras. Pero la imitación debe consistir en la ejecución y no en las palabras. Por desgracia, de los pueblos se dice una cosa y se hace otra; resultando de este engaño y falso de sinceridad la desgracia de la especie humana.

Una gran porción de personas piensan que el Soberano reside exclusivamente en las Cámaras, y que el ejecutivo y cuerpos judiciales no son otra cosa que unas emanaciones subalternas que

aquel á su antojo puede crear ó remover. Este error tiene su origen en los hábitos y las ideas adquiridas en el antiguo régimen. El Soberano residía en una sola persona, y sin poder comprender la verdadera importancia de la división de los poderes algunos han deducido, que el sistema representativo republicano no era mas que el ejercicio del Soberano, quitado á una persona, y confiado á un cuerpo de individuos amovibles.

De aquí á nacido sin duda, la virulencia y fa de respeto con que en todos tiempos se ha atacado al ejecutivo. Porción de escritores se han empeñado en sostener, que los encargados de la administracion de los negocios son unos meros criados de la nación. La equivocación de las palabras y la inclinación innata, que hace abrazar al inferior, cuanto tiende á deprimir las personas superiores en poder y en riquezas, hizo proselitos innumerables á esta doctrina. Quizá tambien contribuyó á la formacion de este juicio el recuerdo de las formas gubernativas de los antiguos. El pueblo ejercia su soberanía directamente, y los Consules y demás Autoridades eran unos simples comisionados. Notarémos que á pesar de esta circunstancia los Magistrados Romanos obtenían los mas distinguidos y señalados respetos.

En el sistema Representativo la palabra division de poderes quiere decir division de Soberanía. Deduciéndose que el Ejecutivo en su línea es superior á las Cámaras, como estas son superiores á él en la suya. Y por lo tanto las tres divisiones de delegados del pueblo conviene se tengan las mutuas consideraciones de respeto, que aconseja mantener la conveniencia social con las personas de igual categoría.

El pueblo se reúne en comicios, no para nombrar una sola fracción, sino para elegir las tres de que se compone el sistema representativo. Siendo tan accidental el que la elección de jefe supremo se haga por las C.C. ó por el pueblo directamente, como que el nombramiento de diputados dimane del pueblo mismo, ó de electores nombrados al efecto.

Norte America, decíamos, modelo en asunto de constituciones liberales, nos dà en la nota inserta la confirmación mas elocuente de estas verdades.

Es atribución del Ejecutivo la dirección de las negociaciones, y solo cuando estas se hallan en estado de aprobación tiene deber de manifestarlas á las cámaras. Mientras no llega este caso nadie puede obligarle á dar noticias ó explicaciones. La cámara de los E. U. pide "la correspondencia entre el Gobierno, y el de la R. publica Argentina, que terminó en la salida de ese país, del encargado de negocios de los E. U. &c." ; pero el presidente juzga que comunicarla á las CC. no es compatible con los intereses públicos, mientras quede pendiente la negociación y esta sola razón le basta ; por que al darla no hace otra cosa que usar de los fueros de su soberanía. Si tal se profiriara entre nosotros que hacemos alarde de constitución y liberalismo ; que campo tan vasto se abriría á la declamación y á la calumnia ! La ignorancia cuantas y cuan barbas interpretaciones avortaría ! Dirían unos que era despotismo por esencia ; otros que se insultaba al pueblo y otros en fin, que el intento era cambiar las instituciones de la nación.

El lenguaje que emplea el Sr. Jacson no es éste de un subdito que se dirige á su superior : *he tomado (dice) en consideración tal cosa: juzgo necesario esto u lo otro*, modo de hablar lleno de dignidad y del conocimiento de la independencia de sus atribuciones.

Estas ideas parecen exóticas á algunos pocos que están interesados en perpetuar los errores, para sacar partido de ellos, ó que ignoran los principios del gobierno que los rige.

El insensato de seo de alcanzar una perfección ideal é imposible nos condujo á la licencia, siguió á esta la anarquía y la anarquía, por modos incomprensibles á unos esclavos recién libertados

nos arrastró al despotismo y á la opresión, que habíamos destruido á costa de nuestros bienes y de nuestra sangre. Si fué errado el primer método empleémos otro, por si logramos mejorar de suerte. La duda condujo á Descartes á la evidencia. Los que le habían precedido, siguiendo una marcha inversa, solo habían encontrado errores bestiales ó dudas impías. Nosotros, imitando su proceder, obedezcamos para ser libres y conformémonos con las imperfecciones inherentes á las obras del hombre, con el fin de lograr la perfección posible á la que solo es dado hacernos solidamente venturosos.

TEATRO.

La huérfana ó lo que son los parientes.

Esta pieza de sumo interés por su moral y por las sales cómicas de que abunda, se representó el domingo 21 del corriente. Traducida del francés por el celebre poeta dramático D. Antonio Solis está tan engalanada á la española que puede reputarse original.

El asunto de que se deriva la acción, escogido entre los que son comunes á todos los tiempos, hace que esta pieza sea siempre escuela para unos y reprehenso para otros. Unos parientes desnaturalizados, que prevaleidos de una circunstancia accidental tratan de despojar de los bienes paternos á una huérfana desvalida, es un espectáculo, que por desgracia, casi diariamente afflige nuestras sensibilidades. El personaje del capitán está introducido tan aproposito, que manifiesta por si solo el talento del autor de la pieza. Presentar por largo tiempo, á la inocencia vilipendiada, sin apoyo y juguete de unos versos fuera en extremo peligroso. El capitán, celoso defensor de su prima, porque la comprende y porque la ama, es un modelo que convierte á la imitación y que tiende á arraigar en nuestro corazón la honestidad y los generosos sentimientos.

En los diálogos de D. Antolin con su criado está comprendido todo lo que se ha dicho de mejor en asunto de moral. Lo que ayudado de la armonía de un lindo verso contribuye á formar un conjunto que con verdad puede decirse encantador.

La representación de comedias, semejantes á

este drama, contribuiría a cambiar nuestras malas habitudes, haciéndonos ilustrados a la par que buenos ciudadanos.

La pieza, en resumen, está adornada de una porción de cualidades que sino la colocan al nivel de los mejores, la distinguen infinito de ese tropel de comediones insípidos e inmorales, que ha invadido los teatros en agravio del buen sentido y de las costumbres.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DECRETO.

Montevideo Abril 17 de 1833.

Convencido el Gobierno de que el peso de pan, según los precios corrientes de los trigos y harinas, ofrece todas las garantías, que en su creación se propuso; y deseando remover los inconvenientes que á este respecto se han notado ha acordado y decreta:

Art. 1.º Queda a cargo de la Junta Económico-Administrativa del Departamento, determinar el peso del pan con conocimiento de la alteración en los precios del trigo y harinas.

2. En el receso de la Junta económico, hará el arreglo una comisión de su seno nombrada especialmente á este fin.

3. La Colectoria general, y demás oficinas y personas cuyo informe pudiese necesitarse para la averiguación de los precios corrientes, dichos los darán inmediatamente que se les pida.

4. El mismo día que se acuerde alguna variación en el peso del pan, se publicará por la prensa un extracto de la acta formada al efecto, en el que se exprese el precio á que se hubiese arreglado, y número de onzas que se hayan bajado o subido,

5. Comuníquese á quienes corresponda, publique y dese al Registro Nacional.

PEREYRA.

Santiago Vazquez.

JUICIO PÚBLICO,

De la causa de Guillermo Clark.

DECLARACION DEL JURI.

En la ciudad de Montevideo á 20 de Abril de

1833. Los Ss. D. Francisco Araucho, juez privativo del crimen. D. Xavier García de Zuñiga, D. Manuel Fernández Ocampo, D. Bartolomé Gayoso, y D. Benito Pombo, jueces de hecho, por ante mí el escribano declararon que aunque resulta probado que el Norte Americano Guillermo Clark dió muerte con una oja de tijera de esquilar al negro Manuel Nuñez en la estancia que tiene D. Juan Jackson en el partido de Moazón, la noche del 23 al 24 de Diciembre del año próximo pasado, no pueden determinar si esta muerte la hizo Clark defendiéndose ó en pelea por la confusión que aparece entre la declaración de Samuel Nivan, único testigo presencial, y lo espuesto por el acusado Clark ni si pudo este ó no, evitar aquella desgracia. Y lo firman de que doi fé. Araucho. Zuñiga. Ocampo. Gayoso. Pombo. Ante mí, Ramon María Pelaez, escribano público.

SENTENCIA

Vista esta causa seguida por acusación del ministerio público contra Guillermo Clark por haber muerto al negro Manuel Nuñez, atento á la materia de derecho y á la precedente declaratoria del juri, á que me refiero, no apareciendo provadas las excepciones opuestas por el acusado ni otra razón derecha que le releve de ser castigado como homicida, fallo definitivamente juzgando que debo condenar y condeno al espresado Guillermo Clark á la pena ordinaria de muerte, que se ejecutará en el pueblo de Soriano cabeza del departamento donde el crimen fué cometido, y en las costas del proceso, en conformidad de lo dispuesto por la L. 2.º título 8.º part. 7.º y 3.º tit. 23 libro 8.º de la R. C. Que por esta mi sentencia, que deberá consultarse con el superior tribunal de Justicia, así lo pronuncio mando y firmo por ante el presente escribano en Montevideo á 20 de Abril de 1833.—Francisco Araucho.—Ante mí, Ramon María Pelaez, escribano público.

Esta conforme. Pelaez.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo Abril 22 de 1833.

El Jefe Político da parte á S. E. el Sr. Ministro

de Gobierno que ayer estando de visita el mayor D. Manuel Cordoba en una casa en el hueco de la Cruz murió repentinamente y en el momento fué conducido al Hospital de Caridad donde se hizo reconocimiento del cadáver y resultó tener una neurisma sobre el corazón la que le ocasionó la muerte según el certificado del médico de Policía que practicó dicha operación.

El joven Maximiliano hijo de D. José de la Puente ayer salió a cazar, y por sacarse una espina que se había incado en el pie tuvo que quitarse la bota y para ello lo puso sobre la llave de la caravina que estaba cargada y salió el tiro con el cual se quitó la vida.

Es cuanto ocurre de novedad en esta ciudad y saluda á S. E. con el mayor aprecio.

Luis Lamas.

Exmo. Sr. ministro de Gobierno.

El infrascripto Encargado de Negocios interno y Cónsul General del Imperio del Brasil junto al Gobierno del Estado Oriental del Uruguay habiendo leído con extraordinaria sorpresa, en el incluso número del *Universal* fecha de ayer tanto la insólita insinuación contenida en él, como la serie de desatentas e inconsideradas falsoedades, que ofenden profundamente la dignidad del Gobierno Imperial y la franqueza y lealtad de la política del mismo gabinete, tan evidentemente manifiesta las al Gobierno Oriental por actos solemnes y repetidos, y hasta por comunicaciones confidenciales; y juzgando de su deber llevar al conocimiento de la corte del Brasil un documento oficial, que consagrande la sincera convicción del gobierno de la República en la buena fe y entera lealtad del gabinete del Brasil no solo pueda desvanecer la impresión demasiado ofensiva que debe producir tan indecoroso artículo, sino también servir de desaprobación a los falsos argumentos hechos por aquel escritor a la política del gobierno Imperial, espera recibir en la respuesta de S. E. el Sr. D. Santiago Vazquez Ministro y Secretario de Estado de Relaciones Exteriores una prueba inequívoca de estos justos sentimientos fundados en el reciproco sistema de buena inteligencia y estrecha amistad que liga a ambos Estados.

El infrascripto tiene el honor de referir a

S. E. las protestas de su perfecto aprecio y distinguida consideración.

Manuel de Almeida Vasconcelos.

Montevideo 20 de Abril de 1833.

Departamento de Relaciones Exteriores.

Montevideo 20 de Abril de 1833.

El infrascripto Ministro Secretario de Estado ha elevado al conocimiento de S. E. el Sr. Presidente de la República la nota de esta fecha del Sr. Encargado de negocios del Imperio del Brasil, en que se queja de algunos periódicos del artículo Editorial del *Universal* de ayer, esperando que en contestación recibirá una prueba inequívoca de la convicción de este Gobierno relativa á la lealtad y buena fe del Gabinete imperial á el que aquellos periodos se refieren: en consecuencia el infrascripto tiene ó den de su Gobierno para manifestar desde luego al Sr. Encargado de negocios á quien se dirige, que lejos de tener la más pequeña duda sobre los sentimientos y disposiciones de buena inteligencia, armonia amistad así del Gobierno de S. M. I. como de las autoridades principales de la provincia del Río Grande de S Pedro del Sul, está cada dia mas convencido de que los excesos e infracciones á que haya dado merito la conducta de algunas autoridades subalternas, están en evidente contradicción con los principios manifestados por el gabinete imperial y que el Sr. Presidente de la referida provincia, cuyas últimas comunicaciones publicadas en el periódico *Universal* han dejado completamente satisfechas las exigencias de este Gobierno, que está bien penetrado de que ellas tendrán cumplido efecto relativamente a las últimas contestaciones ocurridas sobre la fronteras.

Después de esta explicación franca y conforme con los deseos del Sr. Encargado de negocios, el infrascripto debe llamar su atención sobre las consecuencias comunes de la libertad de imprenta, a que se refirió el que suscribe en su nota de 21 de Septiembre del año anterior sobre los excesos de algunos periódicos Bracileros que faltaban a todas las consideraciones debidas al primer Magistrado de esta República.

Descendiendo sin embargo a los períodos nota-

dos especialmente por el Sr. Encargado de negocios si su sentido es indudablemente ofensivo. Si sus proposiciones son positivas y no condicionales, si su genuina inteligencia no depende del espíritu de las frases que las subsiguen, como este Gobierno creé, el esta dispuesto a mandar se le acuse ante la ley y tribunal que ella establece; mas si el Sr. Encargado satisfecho con las explicaciones oficiales, lo esta tambien con que se recomienda al Editor del Universal tribute al Gobierno de S. M. I. las consideraciones que justamente se le deben, esta recomendacion queda ya verificada.

El infrascripto se lisonjea de repetir con este motivo al Sr. Encargado de negocios las seguridades de su respeto y estimacion distinguida.

Santiago Vazquez.

Sr. Encargado de negocios interino y consul general del Imperio del Brasil.

MEMORIA.

En la que se hace la exposicion del proyecto de un nuevo muelle, para la ciudad de Montevideo.

Continúa.

Considerados bajo un punto de vista comercial, quien ha navegado sobre el Paraná reconocerá que los buques de vapor hallarán en él cuantos elementos requiere la aplicacion de ellos, y especialmente el combustible que es un elemento mas esencial. Ademas la uniforme estructura y naturaleza del immenso territorio que atraviesa este río, produce en él caracteres constantes, que facilitan mucho su conocimiento y navegacion. Por ejemplo en cualquier parte que esté un buque el halla siempre una de las dos riberas perfectamente acantiladas, y aun vertical, á la que puede atracar con la misma seguridad y comodidad que si estuviera en un dock.

Observé en el año 29, que su velocidad media era á penas de un pie por segundo en la superficie, y sin embargo estaba crecido hasta abrazar exactisimamente la superficie llana de las islas y riveras adyacentes. ¿Qual río, pues, mas adecuado que este á la navegacion?

Mas si Montevideo puede esperar grandes ventajas mercantiles de los buques de vapor, su seguridad y defensa maritima perdeira enteramente

de ella. Nadie ignora el partido que el arte de la guerra saca ya de ellos, en los estados mas civilizados de Europa. Pues me atrevo á decir que prestarían á esta República servicios proporcionalmente mucho mayores, atendida la poca honda de las aguas que la rodean de su lado mas vulnerable. Y, no sé, si dos buques de vapor, con solo una tripulacion de 3 á 4 hombres cada uno, para el servicio de la maquinaria, pero armados convenientemente, no incomodarian tal vez mas á una escuadra bloqueando este puerto, que una flotilla de buques ordinarios, cuya dotacion y armamento costasen cinco veces tanto.

Volviendo al objeto principal de la discusion, creo haber suficientemente explanado los motivos que he tenido para proyectar el nuevo muelle en la misma direccion del existente. Ha resultado tambien de esta exposicion, que conviene hacerlo macizo, y limitarse por ahora á construirlo sobre un largo de 94 varas. Con esto tendremos, hasta tanto que se prolongue mas adentro de la bahia, un pequeno puerto de 24,000 varas cuadradas, en donde podrian estacionarse en todo tiempo buques que calen desde una hasta dos brazas de agua; y si se efectuase como es de esperarlo, la limpia del puerto, y de una muy corta porcion de canal, gastando la cantidad de 20,000 pesos, (*Véase el presupuesto*) y bajando el fondo de solo una vara, entonces entraria cualquier buque de los que acostumbran venir en estas aguas.

Por otra parte, el fango de la bahia es tan blando, que los navios lo surcan con la mayor facilidad y baran en él sin el menor peligro, cuando hai bajamaras extraordinarios. Esta observacion hace ver mas, que en la parte del muelle, que aconsejo ejecutar por ahora, ya podrian acercarse con toda seguridad buques de 250 toneladas, ni yo mismo si se aprovechan las pequenas cresientes diarias.

Y despues de todo porque llegara, escasamente en esta bahia un buque de 300 toneladas, por 10 de 150 ó 250, dejaremos de satisfacer á la generalidad, por atender á casos excepcionales? La tabla que inserto en la parte quinta de esta memoria demuestra, por ejemplo, que el porte mediano de los buques Ingleses que frecuentan estas aguas es de 191 toneladas, (en

Buenos Aires es de 170); el de los Franceses, 216; de los Norte americanos, 221; el de los Sardos, 175; de los Brasileros, 130; de los Argentinos 102.

PARTE TERCERA.

Sistema de construccion adoptado.

Daré una idea suficiente del sistema de construcción que he adoptado, diciendo que el muelle se formará de un terraplen de piedras, que cargará inmediatamente sobre el terreno firme, después de atravesado una capa de barro de 4 varas de alto mediano y será rodeado por todas partes de una espesa pared, a la que puedan, con toda comodidad, acercarse los buques. Aquel terraplen no tendrá cal ninguna mientras la pared se construirá con morrillos y una mezcla que llamaré idráulica, por tener la propiedad de endurecerse con prontitud en el agua.

He buscado el ejemplo de este proceder, en la práctica que desde mas de veinte siglos, subsiste en el Mediterraneo, mar cuya analogía con este, señalé anteriormente. El consiste en unos calones ó zangas hechas de estacas y maderos en las que se arroja sencillamente y se pisona la mampostería idráulica, que por sí misma forma sus paramentos al moldarse contra la superficie de los maderos. Aquí pues no se exigen ni sillares costosos, ni cofres flotantes, ni una gran cantidad de madera, ni albañiles de mérito ni máquinas complicadas, ni una porción de sujetaciones, pero que todas alhagan al ingeniero deseoso de brillar. Los hombres mas torpes, al contrario, son aptos para el sistema que preconizo. Sobre todo es generalmente el mas económico, y lo es aun para nosotros aunque tengamos que sacar de Europa el ingrediente idráulico que forma parte de la mezcla.

En el Oceano, el modo mas usado de edificar es de aprovechar su retirada y trabajar a seco. Mas sin embargo los hombres distinguidos del arte, han lamentado mas de una vez, el que no se le aplicase tambien la tosca, pero segura rutina del Mediterraneo.

No dudo que si el consulado del comercio, al ocuparse del establecimiento del desembar-

cadero de madera existente, hubiera conocido la posibilidad de substituirle una obra de piedra lo hubiera hecho. Este muelle, en solo los nueve años de servicio que presta desde su construcción ha devorado ya la enorme cantidad de 120,000 pesos, en la que figuran 70,000 de reparos; y si advertimos que ha llegado el momento de renovar parte de sus estacas, deberemos contar en adelante con un gasto de 10,000 pesos anuales para su conservación. ¿Que pensamiento, pues, mas plausible que el de querer llevar adelante una empresa, cuya ventaja la menos importante, es de poner un término a unos gastos tan exorbitantes, y tan desproporcionados con las rentas del tribunal de comercio, y con la poca utilidad que realmente se reporta de la obra?

ESTERIOR.

COLOMBIA.

Entre las ventajas comerciales de este país deben contarse las siguientes:

Primera. Su posición en el Atlántico ecatorial, por la proximidad de los establecimientos coloniales de las Antillas y de los parajes mas frecuentados por los buques europeos. Segunda. Su dilatado litoral, sus ríos caudalosos y navegables, y sus numerosos puertos que hacen faciles y prontas las comunicaciones. Desde el golfo del Darién hasta las bocas del Orinoco presenta una linea de mas de 1200 leguas de costa, es decir, triple ó cuádruple que la francesa en el Océano. Tercera. Sus relaciones con Europa mas antigüas y frecuentes que las demás partes de la América española, de lo que resultan los mayores progresos de su agricultura y las costumbres de civilización mas extendidas entre sus moradores.

Sus desventajas son: Primera. El obstáculo que opone a las comunicaciones del litoral con la mas hermosa provincia del interior, la enorme diferencia de nivel formada por el vasto y fértil llano de Nueva Granada. Para vencer tamaño obstáculo son precisos esfuerzos mas poderosos que los que se emplearon para abrir el paso del Simplon de los Alpes. Segunda. La insalubridad de las tierras de aluvión en que están situadas la mayor parte de las ciudades marítimas y co-

mercaderes. Tercera. El certo número de habitantes de raza europea, que apenas llega á la cuarta parte de la población; parte que además no cesa de aminorar la guerra civil que aflige á aquel país hace cerca de 40 años.

En 1823 los documentos públicos hacian subir el total de habitantes de Colombia á 2,620 p almas, á saber: blancos 642 p, mulatos mestizos 1256 p, indígenas 722 p. La superficie de Colombia se reputa en 60,239 leguas cuadradas; luego salen apenas á 44 almas por legua cuadrada. Con todo esto es una población mui notable en el nuevo mundo, donde por término medio solo salen 20 personas por legua cuadrada. Pero en el immenseo territorio de la república colombiana la población está muy desigualmente repartida. Hay distadísimos desiertos, al paso que hay ciudades que reunen, como Santa Fé de Bogotá, mas de 7 p almas.

Las rentas del estado ascendian hace cinco ó seis años á 21,103 p francos (84,412 p rs. de vn.) Los derechos de aduana sobre las mercancías introducidas ascendian á 10,384 p francos (41,536 rs.) y sobre las exportadas á 2,574 p francos, 10,297 p rs.) total 12,958 p francos, (cerca de 52 millones de rs.) De este modo los impuestos no excedian de 3 á 4 francos por cada habitante, se hacia sufrir al comercio extranjero la mitad de las cargas públicas.

Este sistema impositivo y funesto para el comercio ha ahogado, por decirlo así, las ventajas comerciales que Colombia podia sacar de su situación geográfica y de la riqueza de sus productos. Una prueba de ello es, que la sola provincia de Antioquia, que en 1807 no contaba con mas de 106 p almas, es portada por valor de 9 millones de francos (36 millones de rs.) en productos agrícolas y metales preciosos, es decir unos 90 francos por persona; al punto que en el dia todas las exportaciones de Colombia ascienden á solo 6,083 p francos (24,332 p rs.), que no dà mas que 2 francos por habitante. Verdad es que el contrabando sustraer á la acción del fisco valor de 3,317 p francos, lo cual hace subir el total de la exportación á 9,400 p francos (37,600 p rs.), ó de 3 á 4 francos por persona; pero no debe dudarse que la paz interior y una administracion ilustrada podrá remediar este mal, y decapitar en 10 años el comercio de tan hermosa parte del mundo.

En el dia las transacciones mercantiles con Colombia son como sigue.

Los Estados Unidos introdujeron en 1829 por valor de 4,224 p francos franc. (16,896 p rs.) en jeneros, cuyas tres cuertas partes eran productos propios de su país. Exportaron valor de 698 p francos (27,632 p rs.) en 13 ó 14 p toneladas. La importación de generos de Inglaterra en Colombia era en 1825 de 7,625 p francos, en 1824 de 10,125 p, en 1800 de 4,300 p y en el 1831 de 1,320 p. Estos guarismos indican únicamente que el comercio inglés varia en Colombia según los acontecimientos políticos, y que el año pasado no se hacia mucho mas negocio que hace 10 años. El valor real del movimiento en 1831 era, según las declaraciones de los exportadores, de solo 5,410 p francos (20,672 p rs.) suma que supone una importación análoga.

Las relaciones comerciales con Francia están muy lejos de ser muy considerables. Las importaciones que los franceses hacen en Cartajena Puerto-Cabello, Maracaibo y el nuevo puerto del Atrato, se componen de tejidos de seda y algodón, vinos de Burdeos, aguardientes y objetos de industria de poco valor. En 1826 estos jeneros hallaron salida por seis millones de francos, que en estos ultimos años se ha reducido á solo dos millones de francos, ó 8 de reales vn.

Los retornos se componen principalmente de cacao de excelente calidad, añil, palo de tinte, pieles al pelo procedentes de la Guyana española, cobre puio y quina. El tráfico francés con esta parte de América ocupaba hace algunos años unos 30 buques de 5 ó 6 p toneladas. En el dia se ve reducido á la mitad.

Se ve, pues que Colombia solo recibe actualmente unos doce millones de francos (48 millones de rs.) en mercancía de Europa ó los Estados Unidos, en cambio de los cuales da á las grandes potencias marítimas 14 millones de francos (56 millones de rs.) de productos naturales, valor que muchas veces se completa ó salda con metalico. La Inglaterra y los Estados Unidos se dividen casi igualmente 22 millones de francos de este tráfico, y el resto lo absorbe la Francia, es decir, só a una septima ó octava parte del total. Las causas de esta gran inferioridad merecen indagarse, y que examinadas por hombres capaces

de descubrirles y hallar su origen indiquen los medios de remediarlas.

—
WASHINGTON, Dic. 28 de 1832.

A la Comara de Representantes.

He tomado en consideracion la resolucion de la cámara pidiéndome le comunique en cuanto estime compatible con los intereses publicos, "la correspondencia entre el gabinete de los E. U. y el de la republica de Buenos Aires, que h̄i terminado en la salida de ese país, del encargado de negocios de los E. U., juntamente con las instrucciones dadas al referido encargado de negocios;" y en contestación á la precitada solicitud, debo decir para conocimiento de la cámara, que aunque el encargado de negocios de los E. U. juzgó necesario regresar, sin embargo las negociaciones entre los dos países, para el ajuste de las diferencias entre sí, no se consideran rotas sino únicamente suspensas hasta el arribo del ministro, que se anuncia oficialmente, debe embiarse á este país, facultado para tratar sobre el asunto.

Este hecho es de creerse, justificará la opinion que he formado, que no es compatible con los intereses publicos, comunicar la correspondencia e instrucciones pedidas por la cámara, mientras quede pendiente la negociacion.

Andres Jackson

CORRESPONDENCIA.

RESPETABLE PUBLICO.

Las señoras Justina y Elisa Piacentini, han otorgado su contrata con el director de la compañía dramática; y acaso ulteriormente la otorgarán un Bufo y un Tenor.

Quedan, pues, ya satisfechas las pretensiones del justo mérito de estas profesoras: llenos los deseos de una gran parte de este ilustrado público, y cumplidas las loables miras e intenciones del Director. El espera que se le haga la justicia que reclama su desinteresado proceder y su invariable anhelo de conservar la bien querencia que goza. Ni todos los que con su profesion escénica se hayan hoy contratados para dedicarsus tareas al generoso público, ni este

mismo público de Montevideo, deben acaso aspirar á mas en las actuales circunstancias. Pretender girar en una órbita superior, no es mas que un aspirante y noble deseo; pero persistir en él, como de facil consecucion, es conocer esterna y ligeramente esta clase de empresas.

El presupuesto de sueldos y gastos de toda la empresa, se ha aumentado considerablemente, y el director solo anhela vehementemente amalgamar, ó almenos no contrariar, los varios y cuestionables gustos del ilustrado y respetable público. Sin embargo de las cuantiosas sumas que la empresa debe desembolsar mensualmente, el Director previene al publico y Srs. abonados, que de ningún modo alterará el precio del séptimo abono: advirtiendo, finicamente, que los que hasta el primero del entrante se hallen abonados, serán preferidos en el caso de que se consigan el Bufo y Tenor y que pueda organizarse la compañía Lírica, que bajo la misma empresa deberá desempeñar sus tareas.

Antonio Gonzalez.

NOTA.—Se está preparando para el Domingo proximo (si es posible) una excelente comedia nueva en 3 actos traducida del frances libremente por D. Joaquin José de Mora, titulada el *Marido Ambicioso* la que se puede asegurar no tiene del original mas que el pensamiento; Executada por primera vez en Santiago de Chile, en celebridad de la promulgacion de la Constitución de aquella República.

Los demás poemas de la función se anunciarán en papelote separado.

TEATRO.

2.^a Funcion de la primera temporada

EL JUEVES 25 DE ABRIL DE 1833.

Despues de la Sinfonia de costumbre

La gran Tragedia en 5 actos Orijinal.

NUMANCIA DESTRUIDA

Por el valor de sus hijos.

En seguida el profesor de danza D. Angel Chaves se presentará por primera vez á bailar una danza en Carácter Asiático con variaciones muy agradables finalizando la función con una pieza cómica titulada

LA VIEJA Y LOS CALAVERAS.

A las siete y media.